

Santiago de Querétaro, Qro., a 25 de junio del 2007.

«NOMBRE»
«PUESTO»
PRESENTE:

Por acuerdo del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 5; 68 fracciones XXV, XXXIII; 69 fracción III; 70 fracción I, II, X y XIV; 71, 72 y 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, 5, 6, 8, 13, 63, 64, 65, 66, 68, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87 fracción II; 88, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a **SESION ORDINARIA** del propio Consejo, la que tendrá verificativo el próximo día **29 de los corrientes a las 11:00 Hrs.**, en la Sala de Sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal No. 11, Col. Carrizal en esta ciudad, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- Verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión.
- II.- Aprobación del orden del día propuesto.
- III.- Aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha 30 de mayo del presente.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- V.- Informe de la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.
- VI.- Informe del Director General del Instituto Electoral de Querétaro, y aprobación en su caso.
- VII.- Presentación y aprobación, en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, mediante el cual se autoriza al Director General del propio Instituto a firmar Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia de Educación Cívica y Cultura Democrática con la Institución Educativa Denominada Investigaciones y Estudios Superiores de Querétaro, S.C., "Universidad Anáhuac Querétaro".

VIII.- Presentación del documento que contiene la opinión técnica solicitada por el presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales de la LV Legislatura del Estado con respecto a: INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA DE USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS PUBLICOS CON FINES ELECTORALES; INICIATIVA DE LEY QUE ADICIONA UNA FRACCION AL ARTICULO 15 Y DOS FRACCIONES AL ARTICULO 35 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO, y en su caso, remisión a la H. LV Legislatura del Estado.

IX.- Asuntos Generales.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las **11:30 Hrs.**, del mismo día.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 72 de la Ley Electoral del Estado.

ATENTAMENTE:

Tu participación hace la democracia

LIC. CECILIA PEREZ ZEPEDA
SECRETARIA EJECUTIVA

Anexo: Copia de la documentación relativa al punto III.

C. c. p. .- «SUPLENTE»
. - Archivo